nra noticia es llegado que dha Porzion de
Pensiones, no se ha pagado, ni menos se ha
en la redemzion de dho zenso de que
sigue mucho perjuizio al Comun y Bez
nos de esta Villa: Y no siendo Justo que
se de lugar a ello = A V.md Pedimos y su
plicamos se sirvan Mandar aprom
el dinero, y Caudales Correspondientes, p
la redemzion de dho zenso, y paga de las
Pensiones decursas, poniendolo en Deposito
en la Conformidad que en dho Decreto
se previene, dentro de Un Breve termi
no, y de lo Contrario protestamos que todas
las pensiones que de aqui adelante se de
bengasen sean de q.ta y riesgo de quien
ait lugar en dro, y lo pedimos p.r testimo
nio, con Inserzion a la letra del dho de
creto; y de los Caudales que han resultado
quedar en poder del dho D.n Alonso
Geronimo Gaytan como Maior.mo q fue
de los Propios, y si se han exijido, y pa
gado segun lo que resulte de las quentas
q se le aigan thomado, y si en ellas pare
ze la libranza q se despacho p.ra el pago
de dhas Pensiones, y en su defecto Manden
V.md se ponga de Manifiesto y se ponga
p.r testimonio, y q sea con zitazion del
Procurador Sindico General de esta Villa